



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00280-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de Institución Educativa Pública Bicentenario que cuentan con aulas flexibles

UGEL 02 - Rímac

Presente. –

- ASUNTO : Inscripción a programa formativo para el "uso flexible de los espacios educativos 2024"
- REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 498-2024-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 549-2024-DRELM/DIR-OGPEBTP (EXP. [OGPEBTP2024-INT-0630385](#))

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención al documento de referencia b), informarle que la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) ha dispuesto un programa formativo para el "Uso Flexible de los Espacios Educativos 2024". Este programa está diseñado para atender las necesidades de los docentes que trabajarán en las Escuelas Bicentenario con aulas flexibles. Su objetivo es mejorar la planificación y la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías activas, en un ambiente de convivencia democrática.

El programa tendrá una duración de cuatro meses (de septiembre a diciembre) y ofrecerá una constancia de participación por 106 horas. La modalidad será semipresencial e incluirá asesoría práctica, talleres, grupos de intercambio de aprendizaje (GIA), conversatorios y tutorías virtuales.

Por lo tanto, de acuerdo al ANEXO 01, a los directivos de las II.EE. focalizadas, solicitamos que designe a 8 docentes de su institución para que se inscriban **hasta el jueves 5 de septiembre** mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/sJtHn5BSE7HA4cE56>. Tenga en cuenta que los docentes inscritos deberán utilizar las aulas flexibles hasta diciembre del presente año.

Adjunto, en el ANEXO 02, encontrará la lista de personal de DIFODS que actuará como formadores del programa para que les brinden la atención necesaria.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0630385 CLAVE: 292B8C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Para mayor información, puede comunicarse con José Zamora Zamora al correo jamora@dreim.gob.pe

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

firma digital

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJ/(e)AGEBRE
AME/E.E.AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0630385 CLAVE: 292B8C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010